

## **CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CONCEJALES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE HUAJICORI.**

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 27 de febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Huajicori, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de Huajicori con fecha 30 de Septiembre del año 2021.

El Ayuntamiento de Huajicori, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Huajicori, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de 3 Concejales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Huajicori.

### **PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Fungir como miembro de la Junta de Gobierno con Voz y Voto;
2. Evaluar, validar y turnar al Ayuntamiento para su aprobación, publicación e inscripción, el Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno para la administración en turno, así como los demás instrumentos derivados del Sistema municipal de planeación formulados por el Instituto;
3. Aprobar y vigilar la ejecución de las políticas, proyectos y/o programas internos, derivados del programa de trabajo del IMPLAN, sugeridos por el Director General;
4. Aprobar el proyecto de presupuesto del IMPLAN, y gestionar su aprobación con el Ayuntamiento, y en la esfera de su competencia, vigilar la correcta administración y aplicación del mismo;
5. Analizar y en su caso aprobar, los informes que presente el Director General, el Programa Operativo Anual y el proyecto de gastos para elaborar el Presupuesto de Egresos correspondiente;
6. Autorizar el calendario anual de sesiones ordinarias;
7. Las demás necesarias para el correcto funcionamiento del IMPLAN

**LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. Carta del organismo que acredita postulación;
- II. No haber sido condenado por delito doloso (presentar carta de no antecedentes penales);
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el Municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
- IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores al dia de la publicación d la convocatoria (bajo protesta de decir verdad)
- V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al dia de la publicación de la convocatoria (presentar original del acta de nacimiento, comprobante de domicilio o carta de residencia del Ayuntamiento)
- VI. Comprobar experiencia en materia de participación ciudadana en el desarrollo del Municipio o del Estado (presentar documentos probatorios)

**ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO**

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro	24 y 25 de Noviembre del 2025
Evaluación de cumplimiento y técnica	26 al 27 de Noviembre del 2025
Entrevista con la Junta de Gobierno	27 de Noviembre del 2025
Fecha de publicación del resultado final	28 de Noviembre del 2025

**PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION**

**1. POSTULACION**

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) con domicilio en Palacio Municipal S/N Col. Centro de Huajicori, Nayarit; donde entregarán el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, con fecha límite 25 de noviembre del presente año.

## **CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CONCEJALES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE HUAJICORI.**

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 27 de febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Huajicori, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de Huajicori con fecha 30 de Septiembre del año 2021.

El Ayuntamiento de Huajicori, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Huajicori, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de 3 Concejales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Huajicori.

### **PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Fungir como miembro de la Junta de Gobierno con Voz y Voto;
2. Evaluar, validar y turnar al Ayuntamiento para su aprobación, publicación e inscripción, el Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno para la administración en turno, así como los demás instrumentos derivados del Sistema municipal de planeación formulados por el Instituto;
3. Aprobar y vigilar la ejecución de las políticas, proyectos y/o programas internos, derivados del programa de trabajo del IMPLAN, sugeridos por el Director General;
4. Aprobar el proyecto de presupuesto del IMPLAN, y gestionar su aprobación con el Ayuntamiento, y en la esfera de su competencia, vigilar la correcta administración y aplicación del mismo;
5. Analizar y en su caso aprobar, los informes que presente el Director General, el Programa Operativo Anual y el proyecto de gastos para elaborar el Presupuesto de Egresos correspondiente;
6. Autorizar el calendario anual de sesiones ordinarias;
7. Las demás necesarias para el correcto funcionamiento del IMPLAN